ACTA DE FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-IEC/005/2026
"SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS"

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las trece horas con treinta minutos (13:30) del jueves 29 de octubre de 2026, día y hora establecidos de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **LPN-IEC/005/2026** y sus respectivas bases, que tiene por objeto el "**Servicio Integral de Digitalización de Documentos**"; nos reunimos en las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila, en Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 6207, Colonia Las Torrecillas, C.P. 25298, del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para llevar a cabo el acto de **Fallo**, estando presentes los funcionarios del Instituto cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta:

Presiden este acto la C.P. María De San Juan Luján Sánchez, en representación del Mtro. Gerardo Blanco Guerra, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Coahuila; la C.P. Gabriela Sarahí Bocanegra Covarrubias en representación de la C.P. Aída Leticia De la Garza Muñoz, Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica del citado Comité; la Lic. María Teresa Nares Cisneros, titular de la Contraloría Interna del Instituto; el Lic. Leonardo Arturo Barriga Ureña, en representación de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; la Lic. Verónica Elizabeth Rodríguez Guevara, titular de la Unidad Técnica de Fiscalización; como invitados nos acompañan la Lic. Nayeli Guadalupe Sánchez Infante, Titular de la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental y área requirente del servicio a contratar y la C.P. María Guadalupe Narro Barrios, Coordinadora de Adquisiciones.

Esta adquisición se lleva a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción I, 43 fracción I, 51, 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en las bases de este procedimiento, haciéndose constar primeramente que:

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Instituto Electoral de Coahuila inició el procedimiento de contratación mediante la publicación del resumen de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional **LPN-IEC/005/2026** en la página web del IEC, en el vínculo https://iecoah.org.mx/licitaciones-publicas/, en el sitio denominado "Licitaciones Públicas Nacionales 2026", en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, el viernes 16 de octubre de 2026.

Conforme al artículo 52 de la Ley, se emitieron las bases de la licitación y se pusieron a disposición de los interesados, sin costo alguno, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el lunes 19 de octubre de 2026, de 9:00 a 16:00 horas, en el edificio sede del Instituto y por solicitud mediante correo electrónico. Dentro de dicho plazo, se recibió el escrito de solicitud de bases (Anexo 14) de MEDE DIGITAL S.A. de C.V., el viernes 16 de octubre de 2026 a las 11:07 horas, por conducto del C. Francisco Iván Medellín Reyes, representante legal.

Atento a lo dispuesto por los artículos 51, fracción III, inciso a), 54-A y 54-B de la Ley, y con los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de las bases del procedimiento, la junta de aclaraciones se llevó a cabo el martes 20 de octubre de 2026, a las 14:00 horas, en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 6207, Colonia Las Torrecillas, C.P. 25298, del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Toda vez que no se recibieron solicitudes de aclaración dentro del plazo establecido en las bases, que concluyó el lunes 19 de octubre de 2026 a las 14:00 horas, no se realizaron modificaciones a las bases ni al Anexo Técnico, quedando asentado en el acta correspondiente.

En cumplimiento a los artículos 54, 56 y 57 de la Ley y a los numerales 8.5, 8.6 y 8.7 de las bases de este procedimiento, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo el martes 27 de octubre de 2026, a las catorce horas (14:00), en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto, con la presencia de la Lic. Juana de Jesús Álvarez Moncada, Testigo Social designada por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, mediante la recepción de la proposición por parte del licitante, obteniendo el resultado siguiente:

LICITANTE	PRECIO UNITARIO POR FOJA SIN I.V.A.	MONTO MÍNIMO CON I.V.A. (2,100,000 fojas)	MONTO MÁXIMO CON I.V.A. (2,700,000 fojas)
MEDE DIGITAL S.A. de C.V.	**$1.50** (UN PESO 50/100 M.N.)	**$3,654,000.00** (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)	**$4,698,000.00** (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Durante el periodo comprendido del 27 al 28 de octubre de 2026, de acuerdo con el numeral 11 de las bases de esta licitación y lo previsto en el artículo 58 de la Ley, se llevó a cabo la evaluación de la proposición técnica por parte de la Lic. Nayeli Guadalupe Sánchez Infante, Titular de la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental, en su calidad de dictaminador técnico y área requirente de los servicios objeto de la presente licitación, quien emitió el dictamen técnico de fecha 28 de octubre de 2026; así como la evaluación de la proposición económica por parte de la C.P. Gabriela Sarahí Bocanegra Covarrubias, Coordinadora General de Programación y Control Presupuestal, quien emitió el dictamen económico de fecha 28 de octubre de 2026.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 58, 59 y el primer párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en correlación con los numerales 10 y 11 de las bases del procedimiento, se inicia este acto procediendo a la lectura del fallo emitido por la convocante, al amparo de los dictámenes que contienen los resultados de las evaluaciones técnica y económica, de acuerdo con la revisión de los documentos que conforman la propuesta recibida, pudiéndose determinar lo siguiente:

I. EVALUACIÓN TÉCNICA

En atención al proceso de evaluación de las propuestas técnicas presentadas, se llevó a cabo un análisis por parte del área requirente, la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental, con el propósito de verificar

la conformidad de los servicios ofertados con los requisitos técnicos y normativos establecidos por el Instituto Electoral de Coahuila.

Mediante dictamen técnico de fecha 28 de octubre de 2026, emitido por la Lic. Nayeli Guadalupe Sánchez Infante, Titular de la Unidad Técnica de Archivos y Gestión Documental, con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el numeral 11.2 de las bases y en el artículo 61, primer párrafo y fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, se analizó la propuesta técnica presentada por MEDE DIGITAL S.A. de C.V., elaborada conforme al formato del Anexo 13 de las bases, conforme al método de evaluación binario previsto en el numeral 11.1 de las mismas.

De dicho análisis se desprende que la propuesta SÍ CUMPLE con cada uno de los numerales del Anexo Técnico de las bases, con la misma estructura y numeración de éste: objeto y carácter indivisible del servicio.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 11.2 de las bases, se concluye que la propuesta técnica presentada por **MEDE DIGITAL S.A. de C.V.** es viable desde el punto de vista técnico, toda vez que SÍ CUMPLE con los requerimientos establecidos en las bases y su Anexo Técnico.

II. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los numerales 6.3 y 11.3 de las bases, de la revisión de la propuesta económica recibida se pudo determinar lo siguiente:

De la propuesta económica presentada por **MEDE DIGITAL S.A. de C.V.**, se identifica que la misma SÍ CUMPLE con la totalidad de los requisitos administrativos y económicos solicitados conforme al numeral 6.3 de las bases, al presentar la propuesta económica debidamente firmada (Anexo 20), el cuadro resumen de propuesta económica con rangos mínimos y máximos (Anexo 21) y la garantía de seriedad mediante cheque cruzado número 002 de Banco del Bajío, S.A. por un monto de $202,500.00 (DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), equivalente al cinco por ciento del monto máximo de su propuesta antes de IVA.

Su propuesta económica considera un precio unitario integral de $1.50 (UN PESO 50/100 M.N.) por foja antes de IVA, con un monto mínimo de $3,150,000.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) antes de IVA y $3,654,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, correspondiente a 2,100,000 fojas, y un monto máximo de $4,050,000.00 (CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) antes de IVA y $4,698,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, correspondiente a 2,700,000 fojas, conforme al numeral 4 del Anexo Técnico.

El monto máximo de su propuesta se encuentra dentro del techo presupuestal establecido por el Instituto Electoral, el cual asciende a $4,750,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

00/100 M.N.), conforme al oficio de suficiencia presupuestal folio 643-1, partida 33606 "Servicio de digitalización", por lo que se declara **SOLVENTE ECONÓMICAMENTE**.

FALLO

De la revisión a detalle realizada a las proposiciones técnicas y económicas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 11 de las bases de la Licitación Pública Nacional número **LPN-IEC/005/2026**, relativa al "**Servicio Integral de Digitalización de Documentos**", se emite el siguiente fallo:

Primero: Que la propuesta técnica presentada por **MEDE DIGITAL S.A. de C.V.** es SOLVENTE TÉCNICAMENTE, pues se identifica que SÍ CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, por lo que se determina ACEPTAR SU PROPUESTA TÉCNICA.

Segundo: La propuesta económica presentada por **MEDE DIGITAL S.A. de C.V.**, con un precio unitario de $1.50 (UN PESO 50/100 M.N.) por foja antes de IVA, por un monto mínimo de $3,654,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y un monto máximo de $4,698,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA incluido, se declara SOLVENTE ECONÓMICAMENTE para este Instituto Electoral, por lo que se determina ACEPTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA, ya que se encuentra dentro del techo presupuestal establecido para el presente procedimiento.

Tercero: Toda vez que el CRITERIO DE EVALUACIÓN UTILIZADO POR ESTE ORGANISMO ELECTORAL ES EL BINARIO, que consiste en la verificación exhaustiva del cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, económicos y técnicos solicitados en las bases, la asignación del contrato será al participante que resulte solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos solicitados, según lo dispuesto por el artículo 59 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 11 de las bases del presente procedimiento; en este sentido, se propone otorgar fallo favorable a **MEDE DIGITAL S.A. de C.V.**, cuya propuesta resultó ser solvente tanto técnica como económicamente, para la prestación del Servicio Integral de Digitalización de Documentos, con un precio unitario de $1.50 (UN PESO 50/100 M.N.) por foja antes de IVA, por un monto mínimo de $3,654,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y un monto máximo de $4,698,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA incluido, con plazo de entrega a más tardar el 31 de diciembre de 2026.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 11 de las bases, se hace del conocimiento de los miembros del Comité el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que fundan y motivan tal conclusión.

Se abre espacio para consideraciones por parte de este Comité de Adquisiciones, no habiendo manifestación alguna.

Se somete a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Coahuila la aprobación del fallo respecto de la Licitación Pública Nacional **LPN-IEC/005/2026**, relativa al "**Servicio Integral de Digitalización de Documentos**", para lo que me permitiré tomar la votación de manera nominal:

NOMBRE	VOTO
C.P. María De San Juan Luján Sánchez En representación del Presidente del Comité de Adquisiciones	A FAVOR
C.P. Gabriela Sarahí Bocanegra Covarrubias en representación de la C.P. Aída Leticia De la Garza Muñoz Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica del Comité	A FAVOR
Lic. Leonardo Arturo Barriga Ureña En representación de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	A FAVOR
Lic. Verónica Elizabeth Rodríguez Guevara Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	A FAVOR

Me permito informar que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

Por último, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 10 de las bases, se señala que esta convocante hará del conocimiento del licitante la presente determinación por el correo electrónico proporcionado y, si hubiese sido imposible practicar la notificación, se pondrá a partir del día siguiente al acto a su disposición en las oficinas de este Instituto. La firma del contrato se llevará a cabo el viernes 30 de octubre de 2026 a las 14:00 horas en la Dirección Ejecutiva de Administración, conforme al numeral 12 de las bases.

Asimismo, de conformidad con el artículo 71, fracción III y último párrafo, de la Ley, y con el numeral 5.11.2 de las bases, el licitante adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada, a favor del Instituto Electoral de Coahuila, por un importe equivalente al 10% del monto máximo del contrato, IVA incluido, equivalente a $469,800.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato. El plazo para la prestación del servicio será a partir de la firma del contrato y concluirá a más tardar el 31 de diciembre de 2026.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional **LPN-IEC/005/2026**, siendo las (13:49) trece horas con cuarenta y nueve minutos del jueves 29 de octubre de 2026, firmando esta acta al calce y de conformidad todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

NOMBRE	FIRMA
C.P. María de San Juan Luján Sánchez En representación del Mtro. Gerardo Blanco Guerra, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Coahuila	
C.P. Gabriela Sarahí Bocanegra Covarrubias en representación de la **C.P. Aída Leticia De la Garza Muñoz** Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica del Comité	
Lic. María Teresa Nares Cisneros Titular del Órgano Interno de Control	
Lic. Leonardo Arturo Barriga Ureña En representación de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	
Lic. Verónica Elizabeth Rodríguez Guevara Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	

INVITADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

NOMBRE	FIRMA
Lic. Nayeli Guadalupe Sánchez Infante Titular de la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental y área requirente	
C.P. María Guadalupe Narro Barrios Coordinadora de Adquisiciones	

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-IEC/005/2026 RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".